



Cerro Sombrero, 6 de diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 632/"SECCIÓN B"

VISTOS:

- 1) El correo electrónica de fecha 6 de diciembre de 2019, de don Daniel Ruiz, Apoyo a DOM y SECPLAN, que solicita decretar rectificación de Acta de entrega de terreno de la licitación "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS BAÑO KINDER, ESCUELA CERRO SOMBRERO."
- 2) El Decreto Alcaldicio N°153 de fecha 17 de abril de 2019, que autoriza la contratación directa en virtud de lo establecido en el Artículo 10, N° 7, Letra L), del Reglamento de la Ley N° 19.886, del contratista MAURICIO LEVICOY NAVARRO, para la ejecución de las obras de "Adquisición e Instalación de Servicios Higiénicos Baño Kinder, Escuela Cerro Sombrero".
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 30 de octubre de 2019, que regulariza aprobación la aprobación del acta de entrega de terreno de la obra "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS BAÑO KINDER, ESCUELA CERRO SOMBRERO."

DECRETO

1° RECTÍFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 30 de octubre de 2019, que corresponde a la aprobación del acta de entrega de terreno de la obra "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS BAÑO KINDER, ESCUELA CERRO SOMBRERO.", en lo que respecta a la fecha de la misma, de acuerdo a lo siguiente: donde dice "a 29 días del mes de octubre de 2019"; corresponde a "20 días del mes de noviembre de 2019, cuya acta se transcribe a continuación:

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Nombre Proyecto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS

En Cerro Sombrero, a 20 días del mes de Noviembre de 2019, la I. Municipalidad de Primavera, representada por Madalen Malaree – DOM (S), Daniel Ruiz – Apoyo Dom, hacen entrega oficial de terreno, en el marco del desarrollo de la iniciativa antes citada, adjudicada a **MAURICIO LEVICOY NAVARRO**, [REDACTED] por decreto N°153 (Trato Directo), de fecha 17 de Abril del 2019.

Hoy 20 de Noviembre de 2019 se considera como fecha de inicio de la obras y según lo indicado en la propuesta del oferente transcurridos 20 días corridos, por **ende se Recepcionará el día Martes 10 de Diciembre de 2019.**



La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restantes en la I. Municipalidad de Primavera.

2° **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Firma manuscrita]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



[Firma manuscrita]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

[Firma manuscrita]
CW/GDM/DRZ/cv